



Consejo Económico y Social

Distr.: limitada
20 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual de 2020

29 de junio a 2 julio de 2020

Tema 7 b) del programa provisional*

Prórrogas de los programas por países en curso

Nota de la secretaría

Resumen

De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2009/11 de la Junta Ejecutiva, en la presente nota se informa a la Junta Ejecutiva acerca de la primera prórroga por un año del programa para Argelia y de la primera prórroga por dos meses del programa para Côte d'Ivoire, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva.

En la presente nota se exponen asimismo los motivos que sostienen la propuesta de prorrogar por tres meses el programa para la República Árabe Siria, tras las dos anteriores prórrogas por un año y la prórroga por nueve meses. Se solicita que la Junta Ejecutiva apruebe esta prórroga del programa.

Proyecto de decisión

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la primera prórroga por un año del programa para Argelia y de la primera prórroga por dos meses del programa para Côte d'Ivoire, ambas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1.

2. *Aprueba* la prórroga por tres meses del programa para la República Árabe Siria, tras las dos anteriores prórrogas por un año y la prórroga por nueve meses, como se indica en el cuadro 2.

* E/ICEF/2020/6.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



Cuadro 1

Primeras prórrogas por un año (o menos) de los programas por países en curso aprobadas por la Directora Ejecutiva

<i>Programa por país que recibe asistencia del UNICEF</i>	<i>Periodo inicial del programa</i>	<i>Año/periodo de prórroga aprobado</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>
Argelia	2016–2020	Diciembre de 2021 <i>(prórroga por un año)</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Una prórroga por un año permitirá a la oficina del UNICEF en Argelia armonizar el actual programa para el país con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS), que fue prorrogado por el Gobierno de Argelia para el período comprendido entre 2016 y 2021. – El actual enfoque del programa de la oficina en el país permanece invariable y mantendrá los mismos componentes del programa que el documento del programa para el país original para 2016–2020, haciendo especial hincapié en los niños y adolescentes más vulnerables.
Côte d'Ivoire	2017–2020	De enero a febrero de 2021 <i>(prórroga por dos meses)</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Una prórroga por dos meses permitirá a la oficina del UNICEF en Côte d'Ivoire armonizar plenamente el nuevo documento del programa para el país con el Plan Nacional de Desarrollo para 2021–2025 y las prioridades del MCNUDS. La prórroga también permitirá a la oficina del UNICEF en Côte d'Ivoire seguir cooperando con el Gobierno sobre la base del actual documento del programa para el país, cubriendo el intervalo entre su finalización el 31 de diciembre de 2020 y la aprobación del nuevo programa para el país. – El alcance, las estrategias, los programas, el presupuesto y la estructura de dotación de personal del programa para el país no registrarán cambios.

Cuadro 2

Prórrogas de los programas por países en curso para las que se solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva

<i>Programa por país que recibe asistencia del UNICEF</i>	<i>Período inicial del programa, incluidas las prórrogas anteriores</i>	<i>Año/periodo de prórroga propuesto</i>	<i>Motivos de la prórroga</i>
República Árabe Siria	Marzo de 2016 a diciembre de 2017 (incluidas dos prórrogas anteriores por un año para 2018 y 2019; y una prórroga por nueve meses hasta septiembre de 2020).	Diciembre de 2020 <i>(prórroga por tres meses)</i>	<ul style="list-style-type: none"> – Una prórroga por tres meses permitirá a la oficina en el país armonizar el documento del programa para el país con la prórroga del actual Marco Estratégico de las Naciones Unidas, que fue aprobada por el Comité Directivo Conjunto del Marco Estratégico de las Naciones Unidas en noviembre de 2019 (copresidido por el coordinador residente/coordinador de asuntos humanitarios y el jefe de la Comisión de Planificación y Cooperación Internacional del Gobierno de la República Árabe Siria). – El programa para el país seguirá ajustándose al marco de resultados del documento del programa para el país aprobado y al Marco Estratégico de las Naciones Unidas. Asimismo, dicho programa seguirá complementando la labor de las Naciones Unidas en el marco del Plan de Respuesta Humanitaria para la República Árabe Siria.